



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 9

SERIE 2024-2025

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN 2DA. REUNIÓN-1RA. SESIÓN ORDINARIA

\*\*\*\*\*  
**ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO,  
PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO  
CARRIÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS,  
ACEPTAR UNA FAJA DE TERRENO PARA USO PÚBLICO UBICADO EN EL  
BARRIO VALENCIANO ABAJO CARR. 919 KM. 5. HM.6.5 INTERIOR DEL  
TERMINO MUNICIPAL DE JUNCOS, Y PARA OTROS FINES:**  
\*\*\*\*\*

**POR CUANTO:** Es necesario la aprobación de una Ordenanza para autorizar la comparecencia y firma del Alcalde, en representación del Municipio Autónomo de Juncos, en una Escritura de Segregación, Constitución de Servidumbre, Cesión y Donación, según lo dispuso la Ley 107-2020, conocida como "Código Municipal" del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 1.08 Inciso I y el Artículo 2.017.

**POR CUANTO:** La Sucesión Ángel Luis Mojica Cuevas, por conducto del Agrimensor José Carrasquillo, Lic. No. 8562, solicitó a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), caso núm. 2021-414651-API-013223, la lotificación simple de la Finca núm. 6384, Folio 257, Tomo 167 de Juncos, la cual consta inscrita en el Registro de la Propiedad, Sección Segunda de Caguas y ubicado en el Bo. Valenciano Abajo Carr. 919 Km. 5 Hm 6.5 interior en Juncos, Puerto Rico.

Que bajo el caso 2021-414651-API-013223, el 15 de diciembre de 2021, OGPe aprobó el proyecto de segregación y plano de inscripción de una faja de terreno a ser dedicado a uso público.

**POR CUANTO:** La descripción de la faja de terreno dedicado a Uso Público es la siguiente:

**Rustica:** Parcela de terreno identificada como LOTE A, localizada en el barrio Valenciano Abajo del término municipal de Juncos, Puerto Rico, con una cabida de MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CON SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS DIEZMILIMETROS CUADRADOS (1,156.6716 M.C.), en lindes por el NORTE, con Jesús Mojica, en varias alineaciones que suman ochenta y ocho metros con ochenta y siete centímetros (88.87m); por el SUR, con remanente, en varias alineaciones distintas que suman cuarenta y un metros con sesenta y nueve centímetros (41.69m); con un solar uno (1) segregado, en varia alineaciones que suman cincuenta y cuatro metros con sesenta y dos centímetros (54.62m), y remanente, en una distancia de ocho metros (8.00m), con solar dos (2) segregado, en varias alineaciones que suman cuarenta y seis metros con siete centímetros (46.7m); por el ESTE, con José J. Hernández, en varias alienaciones distintas que suman diez metros con sesenta y un centímetro (10.61m), y con Calle Municipal, en una distancia de cinco metros con ochenta y siete centímetros (5.87m); y por el OESTE, con servidumbre de paso existente hacia la carretera novecientos diecinueve (919) interior, en una distancia de seis metros (6.00m), y con Edelmiro Dávila Gómez, en una distancia de cinco metros (5.00m).

**POR CUANTO:** Aceptar dicho predio de terreno resulta conveniente a los intereses de la ciudadanía en general.



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 9

SERIE 2024-2025

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

2DA. REUNIÓN-1RA. SESIÓN ORDINARIA

PÁGINA 2

\*\*\*\*\*

**POR CUANTO:** Para aceptar la franja de terreno a ser dedicada a uso público es necesaria la comparecencia del Alcalde en representación del Municipio de Juncos en el otorgamiento de dicha escritura.

**POR TANTO:** ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA HOY, 28 DE ENERO DE 2025, LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar la comparecencia y firma del Alcalde del Municipio Autónomo de Juncos, en el otorgamiento de la Escritura de Segregación, Liberación, Dedicación y Aceptación de Uso Público.

**SECCIÓN 2DA:** Que copia de dicha Escritura, una vez que sea inscrita en el Registro de la Propiedad, sea enviada al Municipio de Juncos.

**SECCIÓN 3RA:** El Municipio no se hace responsable de proveer las obras de infraestructura para los servicios de luz, agua, alcantarillado y teléfono.

**SECCIÓN 4TA:** Toda Ordenanza, Resolución o acuerdo, que en todo o en parte esté en conflicto con ésta, queda por ésta derogada.

**SECCIÓN 5TA:** Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de Juncos.

**SECCIÓN 6TA:** Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OGPe, Registro de la Propiedad Sección de Caguas, Encargado de la Propiedad Municipal, Departamento de Finanzas, Auditoría Interna, Secretaría Municipal y a la Sucn. Ángel Luis Mojica Cuevas.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2025.

YADARA LEBRÓN LÓPEZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

JAREDIS SERRANO RODRÍGUEZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2025.

ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN  
ALCALDE

## CERTIFICACIÓN

Yo, JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que, la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 9, SERIE 2024-2025**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Segunda Reunión de la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 28 de enero de 2025 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

HON. ELÍ S. MORALES MORALES

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. JUAN A. DE JESÚS DÍAZ

HON. LUIS A. MANTERO HORMAZÁBAL

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

VIVIANA M. NAVAS HERNÁNDEZ

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -14-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente CERTIFICACIÓN, en Juncos, Puerto Rico, hoy 31 de enero de 2025.



JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL